

# ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

## COMUNICADOS DE PRENSA

No. 1/94

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA ha recibido copia del Informe Preliminar sobre Desapariciones en Honduras "Los hechos hablan por sí mismos" producido por el Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos de ese país, Lic. Leo Valladares Lanza con el auspicio del Presidente de la República, Lic. Rafael Leonardo Callejas, informe en el que se documentan los resultados de las investigaciones realizadas respecto a la práctica sistemática de violación de derechos humanos ocurrida en dicho país.

En dicho Informe Preliminar se listan los casos de 184 personas desaparecidas y se profundiza el análisis de 15 casos típicos, y del contexto histórico en que se practicaron dichas desapariciones. Se presenta también documentación e información sobre los presuntos autores materiales e intelectuales, tanto nacionales hondureños como extranjeros.

La CIDH, en nota enviada al Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos de Honduras, ha expresado que:

(u)na primera revisión del informe preliminar permite concluir que se ha obtenido la información básica necesaria para poner en marcha los mecanismos investigativos y judiciales que corresponden según la ley hondureña y sus compromisos internacionales para establecer la verdad, las responsabilidades institucionales y personales, aplicar los castigos y medidas correspondientes y reparar constitucionalmente a las víctimas y a sus deudos, tal como lo establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos y lo especificara la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus sentencias en los casos sobre desapariciones de Manfredo Velázquez Rodríguez y Saúl Godfnez Cruz.

La Comisión Interamericana, en cumplimiento de su mandato y con todas sus posibilidades y atribuciones, apoyará vuestra tarea y la de todas las autoridades hondureñas empeñadas en el cumplimiento de los compromisos internacionales en cuanto a la promoción y defensa de los derechos humanos.

En 1988 la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, estableció en dichos casos que "las desapariciones en Honduras se realizaban mediante una práctica sistemática", al dictar sentencia en los mismos, a petición de la CIDH.

La Asamblea General ha declarado reiteradamente que "la desaparición de personas es una afrenta para la conciencia del Hemisferio y constituye un crimen de lesa humanidad".

*Washington, D.C., 5 de enero de 1994.*

#### **No. 2/94**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha tomado conocimiento de que el día 23 del presente, en la zona bananera colombiana de Urabá, fueron masacradas 35 personas en estado de indefensión. Según informaciones que recibió la Comisión, los autores de este asesinato habrían sido identificados como guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

La Comisión repudia y condena enérgicamente esta masacre y ratifica como en otras ocasiones, que ninguna persona, grupo o personas o Estado puede actuar de manera que lleve a lesionar los derechos reconocidos en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Comisión en su próximo período de sesiones, que se iniciará el 31 de enero, continuará informándose sobre esta situación.

*Washington, D.C., 25 de enero de 1994.*

#### **No. 3/94**

En el día de ayer se inauguró el 85o. Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Luego de la sesión

inaugural la Comisión eligió su nueva Mesa Directiva. Fueron elegidos como Presidente el Prof. Michael Reisman, Primer Vicepresidente el Embajador Alvaro Tirado Mejía, y Segundo Vicepresidente el Dr. Leo Valladares Lanza.

El Prof. Michael Reisman, de nacionalidad estadounidense, es un destacado jurista en derecho internacional. Posee una amplia experiencia profesional y se ha desempeñado como consultor. Ha escrito varios libros, análisis y estudios sobre la problemática de derechos humanos a escala internacional. El Prof. Reisman es miembro de la CIDH desde 1990. Actualmente se desempeña como profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale.

El Embajador Alvaro Tirado Mejía, jurista de nacionalidad colombiana, obtuvo un doctorado en historia en la Universidad de París en 1975. Ha sido miembro del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Colombia, Presidente del Centro de Estudios de la Realidad Colombiana (CEREC), Consejero Presidencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Colombia (1987-1989). Abogado, historiador y periodista, Profesor Universitario, ha colaborado en diversos periódicos y revistas de Colombia y ha dictado conferencias en varias universidades de Europa y de los Estados Unidos. Es autor de varios libros y publicaciones, tales como "La Reforma Constitucional de 1936" e "Introducción a la Historia Económica de Colombia".

El Dr. Leo Valladares Lanza es un distinguido jurista y catedrático hondureño, quien ejerce las cátedras de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de Honduras. También ha sido, con rango de Embajador, asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, habiendo representado a su país en numerosas conferencias y reuniones de Naciones Unidas y de la OEA. Asimismo, el Dr. Valladares ha sido asesor de la Asamblea Nacional Constituyente, habiendo participado como redactor del proyecto de Constitución aprobado en 1981 y actualmente se desempeña como Ombudsman de su país.

*Washington, D.C., 1° de febrero de 1994*

#### **No. 4/94**

El 11 de febrero de 1994 concluyó el 85o. período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante este período, la Comisión eligió su nueva mesa directiva, la cual quedó integrada así: Profesor W. Michael Reisman, Presidente; doctor Alvaro Tirado Mejía,

Primer Vicepresidente, y doctor Leo Valladares Lanza, Segundo Vicepresidente. Forman asimismo parte de la Comisión los doctores Patrick Robinson, Oscar Luján Fappiano, Claudio Grossman y John Donaldson.

La Comisión consideró y aprobó el Informe Anual que será presentado a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones.

La Comisión continuó con el análisis relativo a la observancia de los derechos económicos, sociales y culturales en la región y de los derechos de la mujer en el hemisferio. Con relación a este último tema se acordó establecer un grupo de trabajo para que, en consulta con la Comisión Interamericana de Mujeres y con otros organismos nacionales e internacionales, prepare un informe sobre la compatibilidad de las legislaciones nacionales con la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de protección de los derechos de la mujer y, en particular, sobre las discriminaciones que pudiesen existir en contra de las mujeres en el ordenamiento jurídico de algunos Estados miembros de la Organización. El informe tendrá por objeto servir de guía para formular recomendaciones a los Estados miembros cuyas legislaciones pudiesen contener disposiciones contrarias a las de la Convención Americana.

La Comisión incluyó en su Informe Anual una reseña sobre la situación de los Refugiados, Desplazados y Repatriados en las Américas.

La Comisión acordó asimismo preparar un documento comparativo sobre la situación de las cárceles en los Estados miembros de la Organización, a la luz de las pautas establecidas en la Convención Americana y en el derecho internacional, a fin de formular recomendaciones específicas en los casos que se considere necesario.

La Comisión aprobó un Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos en Haití, en el cual se señala que se ha producido una escalada de violencia por parte de miembros de las Fuerzas Armadas haitianas y grupos paramilitares que ayudan a dichas fuerzas en su intento de continuar en el poder. La Comisión señala que, como consecuencia de ello, se ha agravado en forma considerable la violación de derechos humanos en Haití, no obstante los esfuerzos de la comunidad internacional por encontrar una solución política a la crisis que sufre ese Estado miembro de la Organización. La Comisión considera que los pasos esenciales para asegurar la transición a una democracia constitucional, contenidos en el Acuerdo de la Isla del Gobernador y en el Pacto de Nueva York, se ven amenazados como consecuencia de la represión y violencia que llevan a cabo las fuerzas militares. La Comisión reafirmó que, independientemente de la situación política que existe en Haití, la Convención Americana sobre Derechos Humanos continúa vigente para el Estado haitiano y quienes

detentan ilegítimamente el poder en ese país están obligados a respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio de esos derechos.

Durante este período de sesiones, la Comisión recibió en audiencia a representantes de gobiernos, de organizaciones no gubernamentales y de personas individuales interesadas en el tema de los derechos humanos. Se escucharon testimonios con referencia a la situación general de los derechos humanos en diferentes Estados, y con referencia a casos individuales actualmente en trámite en la Comisión. La Comisión recibió en audiencia a los siguientes representantes de organizaciones no gubernamentales: Lic. Lisa Magarell, de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador; Sres. Wally Mason, Frank LaRue y Will Harrell del "Center for Human Rights Legal Action"; Dres. Mateo Guerrero y Julio César Saborío Argüello, de la Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos; Hermana Patricia Ryan, de la Vicaría de Solidaridad de Juli, Puno, Perú; Sr. Isaías Rojas, del Instituto de Defensa Legal de Perú; Dr. José Miguel Vivanco, de CEJIL; Dr. Juan Méndez, de "Américas Watch"; Dra. Tatiana Rincón, de la Comisión Andina de Juristas; Sr. Pierre La Ramée, de NACLA; Lic. Marieclaire Acosta, Presidente de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Sr. Juan Brennes, del Centro de Derechos Humanos Pro-Juárez; y de la Sra. Chan, del "Council on Refugees", de Canadá. Se recibió asimismo en audiencia al Dr. Alberto Borea, al Sr. Jaime Salinas, al Dr. J. Salerno, al Dr. Claudio Benedí, el señor Peter Schey, y al Sr. Robert Goldman.

La Comisión recibió en audiencia al señor Alcalde de la ciudad de Managua, don Arnoldo Alemán.

La Comisión recibió en audiencia al señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador doctor Miguel Angel Salavarría y al Representante Permanente de ese Estado miembro ante la OEA, Embajador José Roberto Andino Salazar.

Con referencia a El Salvador la Comisión consideró el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en ese país, preparado en 1993, que con anterioridad había sido enviado al Gobierno salvadoreño para que tuviese oportunidad de formular las observaciones que considerase pertinentes. La Comisión, después de tomar nota de las observaciones del Gobierno de El Salvador, acordó publicar este Informe Especial, en el que se describe en forma exhaustiva la situación de los derechos humanos en ese país, y se formulan recomendaciones específicas dirigidas al cumplimiento de las obligaciones internacionales de El Salvador.

Sin perjuicio de lo anterior la Comisión desea consignar expresamente su preocupación por la escalada de violencia que ha resultado en el incremento de asesinatos por razones políticas en El Salvador.

La Comisión exhorta al Gobierno salvadoreño a adoptar medidas adecuadas que continúen con la consolidación del proceso de paz en El Salvador.

La Comisión recibió en audiencia al Representante Permanente de México ante la OEA, Embajador Alejandro Carrillo, quien concurrió acompañado por el Embajador Miguel Angel González, Coordinador de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el doctor Héctor Dávalos, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Licenciado Jesús Arias, Director de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Gobernación del Estado de Nuevo León, y otros funcionarios.

Respecto del Informe sobre la situación de los derechos humanos en Perú, aprobado en el anterior período de sesiones de la Comisión, se reiteró la decisión de publicar dicho Informe en el Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión a la Asamblea General. Este Informe se refiere, principalmente, a los problemas de derechos humanos identificados durante la visita *in loco* que realizó la Comisión en el mes de mayo de 1993. El Informe incluye, entre otros temas, la acción de los grupos armados irregulares, la legislación antiterrorista, el Poder Judicial y el Fuero Privativo Militar, la situación de los Centros Penales, el derecho a la vida y la pena de muerte, y el tema de la impunidad. La Comisión expresa en el Informe que el Gobierno del Perú ha logrado reducir la actividad de grupos que siembran violencia y terror en la población pero señala, sin embargo, que la lucha antisubversiva, basada en disposiciones jurídicas que afectan garantías y restringen derechos fundamentales de las personas, con frecuencia asume un carácter represivo que se traduce en abusos injustificados de las fuerzas militares y policiales encargadas de combatir las actividades terroristas.

En su Informe, al tratar sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, la Comisión expresa su continua preocupación por la situación de los derechos humanos en ese Estado miembro durante 1993, debido principalmente al recrudecimiento de los hechos de violencia tanto en las zonas rurales como urbanas. La Comisión considera que a ello ha contribuido, además, la falta de control de la autoridad civil sobre las estructuras militares y policiales, y la ineficacia de los órganos encargados de administrar justicia. La Comisión expresa su esperanza que en Nicaragua se adopten las medidas necesarias a fin de garantizar plenamente los derechos y libertades consagrados en la Convención Americana.

Con referencia a Cuba, la Comisión expresa su gran preocupación por la situación de los derechos humanos en ese país, ya que se mantienen las dos características que impiden la vigencia de los derechos civiles y políticos: la concentración del poder en un grupo reducido de personas y la inexistencia de un estado de derecho. En Cuba los individuos no cuentan

con los recursos que los protejan contra las arbitrariedades que pueda cometer el Estado. El control represivo que ejerce el aparato estatal, a través de los organismos de seguridad en contra de sectores no afines al régimen, se ha traducido, como en los años anteriores, en repetidas violaciones a los derechos humanos.

La Comisión recibió en audiencia al Consejero Presidencial para Derechos Humanos de Colombia, Dr. Carlos Vicente De Roux, y al Procurador para los Derechos Humanos de ese país, Dr. Hernando Valencia.

La Comisión ha recibido con satisfacción el informe del Gobierno de Colombia sobre las medidas institucionales que se están tomando en el sentido de las recomendaciones contenidas en el Segundo Informe Especial de la Comisión sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia.

La Comisión exhorta al Gobierno de Colombia a continuar con la consolidación de las medidas que viene adelantando con el fin de adecuar las normas del derecho interno colombiano a las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Comisión recibió en audiencia, respectivamente, al Representante Permanente de Argentina ante la OEA, Embajador Hernán Patiño Meyer, y al Representante Permanente del Ecuador ante la OEA, Embajador Blasco Peñaherrera Padilla.

La Comisión consideró la situación de los derechos humanos en Brasil y recibió denuncias sobre hechos de violencia policial, de abuso y asesinato de menores, de violencia en zonas rurales del país, de trabajo casi forzado en varias haciendas ubicadas en lugares alejados de los centros urbanos, de violaciones a los derechos de las poblaciones indígenas, y de situaciones de impunidad sobre los hechos ocurridos en las cárceles de Sao Lucas en 1989 y de Carandirú en 1992.

Con el deseo de colaborar con la República Federativa del Brasil, la Comisión acordó reiterarle su solicitud de anuencia para que se le autorice realizar una visita *in loco* que le permita informarse mejor y contribuir y apoyar los esfuerzos de todos los sectores comprometidos en mejorar la situación de los derechos humanos en Brasil, de conformidad con las obligaciones derivadas de la Convención Americana. Acordó también avanzar en la preparación del informe especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país.

La Comisión recibió en audiencia al Representante Permanente de Guatemala ante la OEA, Embajador César F. Alvarez Guadamuz.

La Comisión analizó la evolución de los derechos humanos en Guatemala desde la asunción del Presidente Ramiro de León Carpio y aprobó un informe que será incluido en el Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión a la Asamblea General. La Comisión expresa en su informe que siguen predominando sobre las acciones positivas del actual Gobierno guatemalteco la militarización de las instituciones de seguridad y de la vida rural, los ataques contra los líderes sindicales, políticos y de derechos humanos, y la ineficacia de la justicia. La Comisión decidió, con el acuerdo del Gobierno, enviar una delegación al Departamento del Quiché para verificar la situación de aproximadamente trece mil miembros de las llamadas Comunidades de Poblaciones en Resistencia, que después de diez años de permanencia en la selva han regresado a sus antiguas aldeas el día 2 de febrero del corriente año.

La Comisión recibió en audiencia al Representante Permanente de Venezuela ante la OEA, Embajador Guido Grooscors, quien concurrió acompañado por el Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, Dr. Luis Herrera Marcano, y por otros funcionarios, así como a peticionarios. Aunque la Comisión no da información detallada sobre sus audiencias, desea señalar en este caso que la misma se desarrolló en un ambiente sumamente positivo.

La Comisión recibió en audiencia a la Representante Permanente de Honduras ante la OEA, Embajadora Marlene de Talbot.

La Comisión analizó el Informe Preliminar sobre Desapariciones en ese país, preparado por el Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos. La Comisión respalda las recomendaciones contenidas en ese Informe que pone en práctica las obligaciones internacionales de Honduras. Además, la Comisión expresa su satisfacción por la intención manifestada por el Presidente Carlos Roberto Reina de cumplir con todos los compromisos internacionales de Honduras en materia de derechos humanos.

Frente a las amenazas de sectores afectados por el Informe al Comisionado Nacional hondureño, y miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, doctor Leo Valladares Lanza, la Comisión ha remitido una nota al Presidente de Honduras declarando su solidaridad con el Comisionado Nacional y sus colaboradores por el coraje cívico e integridad profesional de los mismos y su más enérgico repudio a las amenazas y ataques contra el sistema interamericano de protección a los derechos humanos en su conjunto.

*Washington, D.C., 11 de febrero de 1994.*

## No. 5/94

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 85o. Período de Sesiones ha emitido la siguiente declaración respecto al Informe Preliminar sobre Desaparecidos en Honduras 1980-1993, "Los hechos hablan por sí mismos" y sobre amenazas contra sus autores:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos está en conocimiento de amenazas y ataques contra la integridad personal del Dr. Leo Valladares Lanza, Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos de Honduras y sus colaboradores, autores del Informe Preliminar sobre Desaparecidos en Honduras 1980-1993 "Los hechos hablan por sí mismos"; y

*Considerando:*

Que es un hecho histórico la creación en Honduras de la figura nueva e independiente del Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, y que el mismo haya producido el Informe "Los hechos hablan por sí mismos", primer estudio preparado por una autoridad nacional hondureña sobre la práctica de desapariciones forzadas, práctica que según la Corte Interamericana de Derechos Humanos fue "cumplida o tolerada por las autoridades hondureñas entre los años 1981 a 1984 (así como)... la omisión del Gobierno en la garantía de los derechos humanos afectados por dicha práctica".<sup>1</sup>

Que dicho informe constituye por parte del Estado hondureño el inicio del cumplimiento de sus compromisos internacionales de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Que el Informe está íntimamente ligado a la tarea de esta Comisión porque en primer lugar es un instrumento valioso para el cumplimiento de su misión de supervisión de la vigencia de los derechos humanos en todos los países americanos de acuerdo con la Convención; y además, porque su principal autor el Lic. Leo Valladares Lanza es miembro actual y ex Presidente de esta Comisión Interamericana.

Que la Corte Interamericana declaró en los casos citados que "(e)l Estado (de Honduras) está por otra parte, en la obligación de investigar toda situación en la que se hayan violado los derechos humanos" y que dicho deber incluye el investigar, identificar y sancionar a los responsables del

---

1 Corte Interamericana de Derechos Humanos: Casos "Velázquez Rodríguez" y "Godínez Cruz", sentencias del 29 de julio de 1988, par. 148.

delito de desaparición forzada de personas, así como reparar los efectos de las mismas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos,

*Declara:*

1. Que estudios como el Informe "Los hechos hablan por sí mismos" son parte esencial e indispensable del cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones emanadas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que apoya decididamente las recomendaciones formuladas en dicho informe ya que están basadas en el imperativo de promover y proteger los derechos humanos en ese país.
2. Que condena enérgicamente las amenazas e intimidaciones contra el Dr. Leo Valladares Lanza y sus colaboradores, las que constituyen una afrenta contra la comunidad interamericana de derechos humanos en su conjunto.
3. Que llama al Presidente de Honduras y a todos los miembros del aparato del Estado a prestar la más completa protección al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, a sus colaboradores, y a todas aquellas personas que, como testigos o en otra función, participen en las investigaciones y procesos que se llevan adelante con motivo del Informe.
4. Que exhorta a todas las personas para que presten su testimonio y den su colaboración en todas las investigaciones para establecer la verdad y la justicia.
5. Que frente a la importancia de dicho Informe, llama asimismo la atención de los sectores hondureños cuyas profesiones se basan en que tienen a la verdad como fundamento de la libertad,<sup>2</sup> para que apoyen la labor del Comisionado con su Informe.
6. Que ve con beneplácito las declaraciones del actual Presidente de Honduras, Dr. Carlos Roberto Reina, reafirmando su voluntad inquebrantable de respetar y hacer respetar los derechos humanos, y de llevar adelante todas las acciones necesarias para completar el cumplimiento de los compromisos internacionales de Honduras que se inician con este Informe.

---

2 Cuarta Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (Santo Domingo, octubre 12 de 1992, pfo. 32).

7. Transmitir esta declaración a las autoridades hondureñas, y publicarla en su Informe Anual 1993-1994 a la Asamblea General de la OEA.

Washington, D.C., 11 de febrero de 1994.

#### No. 6/94

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (CIDH de la OEA) por invitación del Gobierno y de organismos no gubernamentales ha enviado una Delegación Especial a Guatemala para observar el proceso de reasentamiento y normalización de las llamadas Comunidades de Población en Resistencia en el Departamento de Quiché.

La delegación que está en el país desde hace varios días se compone del Vicepresidente 2o. de la CIDH Lic. Leo Valladares Lanza, con la colaboración del Secretario Ejecutivo Adjunto Dr. David Padilla, el especialista a cargo de los asuntos de Guatemala, Dr. Osvaldo Kreimer, y la especialista Abogada Elizabeth Houppert.

Los mismos han tomado contacto con distintas autoridades nacionales y representantes de dichas comunidades y viajarán al Ixcán y la Sierra en El Quiché durante el miércoles 9 y jueves 10. Allí visitarán distintas poblaciones y observarán la situación de los derechos humanos de los distintos sectores.

Durante su visita estarán acompañados por el Lic. César Álvarez Guadamuz, Embajador de Guatemala ante la OEA.

Marzo 8 de 1994.

#### No. 7/94

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró su 86° Período Extraordinario de Sesiones, en su sede en Washington, D.C., el 6 y 7 de abril del presente año. La CIDH planificó esta sesión de modo que coincidiera con la presentación de su Informe Anual e Informes Especiales ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente.

La CIDH discutió, *inter-alia*, distintos aspectos relacionados con la presentación de su informe al Consejo Permanente, su programa de visitas *in loco* y la tramitación de casos individuales.

La CIDH aprobó y confirmó además la realización de estudios especiales sobre temas relevantes a la protección y promoción de derechos humanos. Los Relatores Especiales para dichos estudios de la CIDH son: Michael Reisman (delito de desacato), Alvaro Tirado, John Donaldson y Leo Valladares (situación carcelaria en el hemisferio) y Claudio Grossman (derechos de la mujer).

La Reunión Extraordinaria tuvo lugar en el marco de las actividades planificadas por la CIDH para celebrar el 35 aniversario de su creación por la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en Santiago de Chile en 1959.

*Washington, D.C., 7 de abril de 1994.*

#### **No. 8/94**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recibido el día de hoy una comunicación del Gobierno de Colombia en la que da cuenta que el día 10 de los corrientes fue secuestrado el mayor del Ejército Luis Demetrio Yepes Anaya, entre las localidades de Cocorná y Santuario en el departamento de Antioquia, cuando, vestido de civil y desarmado, regresaba de visitar a su familia (es padre de dos niños de 3 y 4 años) y se dirigía a su base de trabajo. En dicha comunicación se expresa temor por su vida e integridad personal por conocerse de la muerte de otros oficiales detenidos en similares circunstancias.

La Comisión, en múltiples ocasiones, invocando razones de carácter humanitario, ha intervenido ante el Gobierno de Colombia para que se preserve y garantice la vida e integridad personal de miembros de la guerrilla colombiana. Invocando las mismas razones y en defensa de la vida e integridad de la persona humana, formula también en este caso un llamado urgente a los miembros del Ejército Popular de Liberación que han secuestrado al mayor Yepes Anaya, para que respeten su vida e integridad personal.

*Washington, D.C., 15 de abril de 1994.*

#### **No. 9/94**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos consideró durante su 85º período de sesiones

(del 31 de enero al 11 de febrero de 1994), el grave deterioro de la situación de derechos humanos que continúa en Haití y decidió efectuar nuevamente una visita *in loco* a ese país.

El propósito de la visita es continuar observando la situación de los derechos humanos en Haití y evaluar el ejercicio y respeto de esos derechos de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual Haití es Estado Parte, y formular las recomendaciones que la Comisión considere necesarias.

La Comisión realizará dicha visita entre el 16 y el 20 de mayo de 1994. La Delegación especial de la CIDH estará integrada por las siguientes personas: Dr. Patrick Robinson, Prof. Claudio Grossman y Emb. John Donaldson, miembros de la Comisión. La Delegación estará asistida por la Dra. Edith Márquez Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la CIDH, Dra. Bertha Santoscoy Noro, Especialista de Derechos Humanos y personal de la Secretaría de la CIDH, así como del Departamento de Traducciones de la OEA.

Durante el desarrollo de su misión, la Delegación espera entrevistarse y obtener información con representantes de todos los sectores de la sociedad haitiana, para alcanzar un mejor entendimiento de la realidad de los derechos humanos en Haití.

Washington, D.C., 5 de mayo de 1994.

#### No. 11/94

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante el agravamiento de la situación de los derechos humanos en Haití, decidió durante su 84a. período de sesiones, celebrado en febrero de 1994, efectuar una visita *in loco* a este país. La visita de observación tuvo lugar entre el 16 y 20 de mayo.

La Delegación estuvo integrada por las siguientes personas:

Dr. Patrick Robinson, Emb. John Donaldson y Prof. Claudio Grossman, miembros de la Comisión. La Delegación fue asistida por la Dra. Edith Márquez Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la CIDH, las Dras. Bertha Santoscoy, Relinda Eddie e Isabel Ricupero, abogadas de la Comisión; el Sr. Serge Bellegarde, Intérprete de la OEA y la Sra. Ana Cecilia Adriazola, secretaria de la Delegación.

Hoy concluye la visita de la Delegación especial de la CIDH, realizada dentro del marco de su competencia establecida en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual Haití es Estado Parte.

Durante su permanencia en Haití, la Delegación se reunió con el Primer Ministro Sr. Robert Malval y con los Ministros Víctor Benoit, Rosemont Pradel, Louis Dejoie II, Berthony Berry; con el Embajador Colin Granderson, director de la Misión Civil OEA-ONU y el Sr. Tiebilé Dramé, miembro de la misma; con el Nuncio Apostólico, Monseñor Lorenzo Baldisseri; con el Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Frantz Robert Mondé, y con el Presidente de la Cámara de Senadores, Sr. Firmin Jean Louis. La Delegación solicitó además reunirse con el Jefe de las Fuerzas Armadas de Haití, General Raoul Cédras y los miembros del Estado Mayor, así como con el Jefe de la Policía, Lt. Coronel Michel François, pero no hubo respuesta a dicha solicitud.

Asimismo, la Delegación se entrevistó con el coordinador de la antigua Comisión Presidencial, Padre Antoine Adrien; con los representantes de organismos no gubernamentales: organizaciones populares de base, grupos de derechos humanos, y con los líderes de varios partidos políticos, con la finalidad de informarse sobre la situación de los derechos humanos en el país. Igualmente, se entrevistó con representantes de la prensa escrita y oral de quienes recibió testimonios sobre el estado de la libertad de expresión en Haití. La Delegación de la CIDH se reunió también con representantes del sector industrial y de las Iglesias.

La Delegación no pudo visitar, por falta de autorización, el Centro Penitenciario, en Puerto Príncipe, lo que le impidió informarse en forma directa sobre la situación de las cárceles y el estado de los procesos judiciales de los prisioneros.

Durante su estadía, la Delegación de la CIDH obtuvo abundante información y escuchó en repetidas ocasiones los testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos.

La Delegación pudo comprobar el grave deterioro de la situación de los derechos humanos en Haití desde su última visita en agosto de 1993. La Delegación posee detallada y fidedigna información sobre numerosas violaciones al derecho a la vida, ejecuciones y desapariciones ocurridas en los últimos 4 meses. La Delegación tiene documentación que identifica a los nombres y circunstancias de 133 casos de ejecuciones extrajudiciales entre febrero y mayo de este año, y más de 210 denuncias sobre crímenes de este tipo.

Igualmente, la Delegación recibió información de la existencia de cadáveres severamente mutilados en las calles de Puerto Príncipe y comprobó directamente un caso de tal tipo. Informaciones recibidas por la Delegación indican que el propósito de estos actos es aterrorizar a la población.

Frente al dramático cuadro de cuerpos humanos comidos por animales, la Delegación valora la iniciativa del Primer Ministro Malval de solicitar apoyo a organismos internacionales para remover los cadáveres, ante la inacción de quienes detentan el poder.

La Delegación recibió además numerosas denuncias de detenciones arbitrarias, normalmente acompañadas de torturas y severas golpizas, perpetradas por agentes de las Fuerzas Armadas de Haití y por grupos paramilitares, en especial los miembros del llamado "Frente Revolucionario para el Avance y el Progreso Haitiano" (FRAPH), quienes actúan en operaciones coordinadas con las Fuerzas Armadas y la Policía. La Delegación vio directamente víctimas de tortura y registró las circunstancias en que tuvieron lugar. Asimismo, obtuvo documentación de 55 casos de secuestros y desapariciones de carácter político durante los meses de febrero y marzo. Desde entonces, 20 individuos han sido liberados y 11 han sido encontrados muertos. Hasta la fecha no hay información de la suerte de los otros 24 desaparecidos.

La Delegación recibió serias evidencias de que en Puerto Príncipe, principalmente en los barrios de Cité Soleil, Sarthe, Carrefour y Fonds Tamara grupos paramilitares armados han realizado incursiones durante altas horas de la noche, asesinando y robando a sus habitantes, quienes en su mayoría apoyan el retorno del Presidente Jean-Bertrand Aristide.

La Delegación recibió denuncias que revelan un incremento en el número y brutalidad de las violaciones a los derechos humanos en el interior del país, perpetrados por el Ejército, el FRAPH y otros grupos paramilitares que auxilian a los militares (attaches). También obtuvo testimonios que establecen de manera fehaciente la responsabilidad del ejército en la comisión de las masacres de poblaciones indefensas en Raboteau, Gonaives, Departamento de Artibonite, el 22 de marzo pasado. En dicho lugar, entre 16 a 20 pobladores fueron ejecutados, sin justificación alguna. Igualmente, se recibió información que permite concluir que el ejército atacó poblaciones indefensas en los Departamentos del Centro (Sant d'EAU) y Norte (Borgne).

Dichos ataques revelan características similares: verdaderas campañas militares, en donde unidades del ejército asistidos por el FRAPH y otros grupos paramilitares, rodean e irrumpen en poblaciones bajo el pretexto de

combatir grupos subversivos, golpeando indiscriminadamente a los habitantes, y cometiendo actos de incendio, destrucción y robo, seguidos de detenciones arbitrarias.

La Delegación ha observado además que la mayoría de las violaciones presentadas siguen un patrón sistemático de represión revelando un plan político de intimidación y terror contra la población haitiana, en especial en los sectores que apoyaron al Presidente Aristide o que se han manifestado a favor de la democracia en Haití. De acuerdo con la información recibida, las víctimas son secuestradas, obligándolas a abordar vehículos y conduciéndolas con los ojos vendados a centros de detención clandestinos, donde se les interroga y son torturados. Algunas de las víctimas han sido liberadas, otras han sucumbido ante las severas golpizas infligidas.

La Delegación recibió denuncias de violaciones y abusos sexuales cometidas en contra de las esposas y familiares de partidarios del régimen democrático, quienes al no ser localizados por los militares, "attachés", o miembros del FRAPH abusan de las mujeres y niñas que se encuentran presentes. De esta forma, los abusos sexuales son utilizados como instrumento de represión y persecución política. A pesar de la resistencia de las víctimas a denunciar estos crímenes, la Delegación recibió pruebas fehacientes de 21 incidentes de violaciones que ocurrieron desde enero a la fecha. Durante su visita, la Delegación se entrevistó directamente con 20 víctimas de esta horrible práctica. La comunidad internacional ha reconocido reiteradamente el carácter universal de los derechos de la mujer, así como el hecho de que las violaciones constituyen uno de los mayores crímenes en su contra.

Por su gravedad, la Comisión dará especial importancia a las violaciones, en el Informe que presentará a la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

La Delegación, en cumplimiento de sus funciones bajo la Carta de la OEA y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, observó la situación de otros derechos además de los mencionados anteriormente.

Con respecto al derecho de reunión, la Delegación ha concluido que el ejercicio de este derecho no existe para aquellos que apoyan el retorno de la democracia. Cuando grupos de individuos tratan de ejercerlo son detenidos y golpeados brutalmente por militares y agentes de la policía, acusándolos de organizar reuniones en favor del Presidente Jean-Bertrand Aristide. Un caso reciente fue la detención arbitraria de 20 participantes en una reunión de formación jurídica organizada por la Diócesis de Hinche, Departamento del Centro, el 29 de abril, acusándolos de ser terroristas.

La Delegación desea expresar su preocupación en relación con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. De acuerdo con la información recibida puede confirmar las limitaciones que sufren los representantes de la prensa y de la radio haitiana. Estas han conducido a la autocensura de los medios de información, en detrimento del cumplimiento de sus funciones de mantener informado al pueblo haitiano. La delegación escuchó testimonios sobre actos de intimidación y represión de profesionales que ejercen el periodismo.

Con respecto al problema de los desplazados (*marrons*), la Delegación ha constatado que activistas políticos, líderes de comunidades y numerosos opositores de las autoridades *de facto*, han debido optar por vivir como fugitivos en su propio país, abandonando sus hogares y familia. La Delegación recibió información convincente de que el número de los desplazados continúa incrementándose en proporciones alarmantes, por lo que la comunidad internacional debe interesarse directamente de su situación.

La Delegación recibió reclamos de ciudadanos de Haití, repatriados, que han sido objeto de persecuciones y violaciones a su derecho de integridad física y moral. La Comisión abrirá casos sobre estas quejas.

Un elemento en común que se desprende de las violaciones denunciadas ante la Delegación, es la total inoperancia del Poder Judicial o de otros mecanismos para impedir o sancionar la violación de los derechos humanos en Haití, lo que resulta en una completa impunidad de los perpetradores de dichas violaciones.

La Delegación desea señalar que en función de su carácter de órgano encargado de observar el cumplimiento de los derechos humanos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, no puede dejar de hacer referencia a los derechos a la participación política establecidos en su Artículo 23. El intento de instalar un "gobierno" sin votación popular y contraviniendo la Constitución haitiana, es una violación flagrante de los derechos políticos del pueblo haitiano.

La Delegación desea dejar constancia de la importancia, seriedad y objetividad, que pudo comprobar a través de sus propias observaciones, del trabajo y los informes de la Misión Civil OEA-ONU. La Delegación manifiesta su profunda preocupación por los actos de intimidación y agresión de que fueron objeto el 23 de marzo pasado miembros de la Misión en la Región de Hinche (Plateau Central), por parte de numerosos manifestantes dirigidos por miembros del FRAPH. La Delegación condena la pasividad de las autoridades militares del lugar para poner fin a dichos actos, lo cual nue-

vamente pone de manifiesto su abierta complicidad con los miembros del FRAPH.

La Delegación considera que dada la gravedad de la situación que impera en Haití, es necesario ampliar el número de observadores de la Misión Civil OEA/ONU de modo que puedan cubrir el territorio nacional más adecuadamente.

A modo de conclusión, la Delegación constata que el cuadro general de la situación de los derechos humanos que surge de sus observaciones revela un gravísimo deterioro de los derechos humanos más esenciales en Haití como parte de un plan de intimidación y terror en contra de un pueblo indefenso. La Delegación responsabiliza por estas violaciones a quienes detentan el poder *de facto* en Haití. Ellos han incurrido en conductas que permiten la acusación por crímenes internacionales, que generan responsabilidades individuales.

La Delegación informará sobre los resultados de esta visita a la XXIV Asamblea General Ordinaria de la OEA que tendrá lugar en Belém do Pará, Brasil, el mes de junio próximo.

La Delegación desea agradecer la cooperación de los diferentes sectores e individuos en Haití que apoyaron su visita.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos continuará observando la situación de los derechos humanos en Haití, efectuará las visitas que considere necesarias en el ejercicio de sus atribuciones, y mantendrá informada a la Organización de los Estados Americanos y a la Comunidad Internacional.

*Puerto Príncipe, 20 de mayo de 1994*

#### **No. 13/94**

Today, the delegation of the Inter-American Commission on Human Rights concludes its on-site visit in The Bahamas.

For the past decade, the Inter-American Commission has studied and reported on the human rights situation in Haiti. Its focus has been on both human rights problems within Haiti and human rights problems in the Haitian diaspora. On April 15, 1994, after consultations with representatives of the Government of The Bahamas, the Commission wrote to the

Minister of Foreign Affairs suggesting that it conduct an on-site visit "in order to assess the extent of the Haitian refugee situation in The Bahamas". On May 4, 1994, the Government on The Bahamas agreed to the visit.

The Commission's on-site visit commenced on May 22nd and concluded on May 27th, 1994. The delegation of the Commission was composed of the following members: Professor Michael Reisman, Chairman of the Commission, Dr. Leo Valladares Lanza, Second Vice-chairman and Ambassador John Donaldson. The Commission was assisted by Dr. Edith Márquez Rodríguez, Executive Secretary of the Commission, Dr. David Padilla, Assistant Executive Secretary of the Commission, Dr. Relinda Eddie, attorney and human rights specialist, Mrs. Rosario McIntyre, administrative secretary, and specialist, Jocelyne Mayas, interpreter.

The Commission is the principal organ of the OAS charged with reporting on compliance with human rights standards in the hemisphere. The seven members of the Commission, each serving a four year term, are elected by the General Assembly of the OAS in their individual capacity and not as representatives of governments. The authority of the Commission derives primarily from the American Convention on Human Rights for the 25 states that are parties, and from the American Declaration of the Rights and Duties of Man for those member-states of the OAS that have not yet ratified the Convention. The Bahamas is subject to the American Declaration.

The Commission's petition jurisdiction extends to two categories of human rights problems. Petitions may be brought by or on behalf of individuals of groups of individuals whose rights are alleged to have been violated. But when large numbers of grave violations are occurring in a country, single petitions are unlikely to help. For such situations, the Commission may undertake on its own initiative, a country study of human rights violations.

Whenever the Commission makes an on-site visit the Government concerned is deemed under the regulations to have given assurances that the Commission may interview and meet freely, in private, with Government officials, persons, non-governmental groups, and organizations, which the Commission deems relevant in assessing this situation, and that no reprisals will be taken against such personas or entities.

During its stay, the Commission's delegation benefited from the cooperation of the Government of The Bahamas, its officials, and agencies, individuals, and representatives of non-governmental organizations, who interact with the Haitian Refugee population in The Bahamas on a daily basis.

The Commission's delegation met the following:

Honourable Orville A. Turnquest, Deputy Prime Minister;  
Honourable Theresa Moxey Ingraham, Minister of Social Development;  
The Right Honourable Sir Lynden Pindling, Leader of the Opposition;  
Sir Clement Maynard, M.P.;  
Dr. Bernard Nottage, M.P.; and  
Independent Senator Fred Mitchell.  
Mr. Mark Wilson, Permanent Secretary to the Minister of Public Safety and Transportation, and representatives of various ministries.  
Marina Glinton, Director of the Red Cross;  
Winifred Murray, Welfare Officer; and  
Major Charles Drummond, Director of the Salvation Army.

The Commission also met with Fred Smith, D' Arcy Ryan and other members of the Grand Bahama Human Rights Association and representatives of other non-governmental organizations.

The following representatives of the various churches met with the Commission's delegation: Reverend Dr. N.L. Scott, President of the Bahamian Christian Council of Churches, and Elder of the African Methodist Epistle Church; Reverend Dr. Eric Gray, presiding Elder of the African Methodist Epistle Ziona Church and program coordinator; the Most Reverend Lawrence A. Burke, S.J. Bishop of the Catholic Church of Nassau; and Pastor Robinson Weatherford, Creole Gospel Church.

The Commission's delegation visited Haitian settlements in Great Abaco (Marsh Harbour, Treasure Cay), Grand Bahama (Freeport), Eleuthera, and New Providence. The Carmichael Road Detention Camp was also visited.

During these visits, the delegation obtained useful information regarding the Haitian refugee situation in The Bahamas.

In the course of its discussions with a wide cross section of Bahamians and Haitians, the Commission found that although there are a number of human rights issues concerning Haitians or Bahamians of Haitian extraction in The Bahamas that overlap, certain distinct and separable problems emerged. One issue that has commanded international attention concerns the procedures for and determination of political refugee status of Haitians who have fled their country. In addition to this issue is the extent of due

process afforded Haitians when they are apprehended and expelled because they are without work permits or other documentation. Related to this is the question of the conditions under which Haitians are detained.

A different issue concerns the criteria and the consistency of their application in cases concerning the granting of citizenship to people whose parents are Haitian but who themselves have been born in The Bahamas. A still different human rights issue concerns the complaints about exploitation of Haitians with work permits. Few of these issues are simple, either factually or legally. The Commission will study the substantial information it has gathered with a view to issuing a report and making such suggestions to the Government of The Bahamas, as, in its view, would assist in the existing circumstances.

While many of the governmental programs are laudable, discussions held during the on-site visit revealed a maze of racial and national social assumptions. All of these cannot but impact negatively on the Haitian community in the Bahamas. In conversations, Haitians were often spoken of as a community that was an economic impediment in The Bahamas. Haitians were referred to as a group which merely transfers the wealth of the Bahamas to Haiti, while their contributions to the economy was not recognized. One can neither ignore the squalor in which the underpaid, insecure Haitian community lives, nor the conditions of detention prevailing at the Carmichael Road Camp.

It must be said, to the shame of the international hemispheric and regional community, that while virtually no one in the world can be unaware of the violence being committed against the people of Haiti in their own country and virtually all states have condemned it, almost no states have been willing to accept Haitians who have fled. The Bahamas is an exception, for, despite its size and limited resources, it has become the host for proportionately more fleeing Haitians than any other state in the world. Moreover, in The Bahamas, Haitians have access to public schools and to basic social services.

While it is too early for the Commission to express specific views or to issue recommendations, the delegation was struck by the fact that while The Bahamas is providing a wide range of services to Haitians who have fled their country, it is receiving no meaningful international assistance. It would appear to be entirely appropriate for the international community, through its network of organizations as well as on a bilateral basis, to undertake to cooperate with the Government of The Bahamas in these matters.

The Commission wishes to recall that the solution to the problem of Haitian refugees is linked, in the final analysis, to the restoration of democracy in Haiti. In this task, all the states of the hemisphere must share responsibility.

The Commission is grateful for the cooperation it received from the authorities and different sectors of the Bahamian and Haitian communities which contributed to the success of this mission. The Commission continues to assess the Haitian refugee situation in The Bahamas.

*Nassau, The Bahamas, May 27, 1994.*